

Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos

Alerta No. 103-2026
Bogotá, 24 abril 2026

Invima alerta

MEDICAMENTOS HOMEOPATICOS OFICINALES DE LA MARCA BIOALTERNA PARTE 3 DE 3

PASSIFLORA, CALÉNDULA, PEELING, HUMECTANTE, NUTRITIVA, REEDUCADOR GÁSTRICO, GINKGO BILOBA, CONTORNO DE OJOS, FUCUS VES D6, DIABETES, HAMAMELIS Y CARBO VEGETABILIS.

Fuente de la alerta: Denuncia

No. Identificación interno: MA2604-059





Descripción del caso

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima) advierte a la ciudadanía sobre la comercialización ilegal de los productos PASSIFLORA, CALÉNDULA, PEELING, HUMECTANTE, NUTRITIVA, REEDUCADOR GÁSTRICO, GINKGO BILOBA, CONTORNO DE OJOS, FUCUS VES D6, DIABETES HAMAMELIS Y CARBO VEGETABILIS promocionados en Colombia a través de los perfiles de Instagram @bioalterna_co y de Facebook @Bioalterna Col y @Bioalterna – Homeopatía, como medicamentos homeopáticos oficiales.

Los productos de la imagen no están amparados bajo ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente y no cumplen con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005, toda vez que se evidencian las siguientes irregularidades:

Uso de nombres comerciales o marcas, incumpliendo el art. 6, Incumplimiento en los requisitos de rotulado mencionados en el art. 14; publicidad con indicaciones terapéuticas no autorizadas, en contravención del numeral 11 del citado decreto. En consecuencia, su comercialización en Colombia es ilegal y se consideran productos fraudulentos. (Ver imágenes).

Se aclara que los medicamentos homeopáticos oficinales no requieren de registro sanitario para su comercialización en Colombia, sin embargo, se recomienda a los ciudadanos adquirir los productos en farmacias homeopáticas autorizadas como se establece en el Decreto 1737 de 2005 en el cual se reglamenta la preparación, distribución, dispensación, comercialización, etiquetado, rotulado y empaque de los medicamentos homeopáticos magistrales y oficinales y se dictan otras disposiciones.

De acuerdo con la normatividad sanitaria vigente, los productos fraudulentos no cuentan con un registro sanitario, no ofrecen garantías de calidad, seguridad y eficacia, representando un riesgo para la salud de los consumidores, porque no se conoce su contenido real de componentes, trazabilidad, fabricación, condiciones de almacenamiento y transporte.

El Invima ha emitido alertas y comunicados sobre los riesgos que tienen estos tipos de productos fraudulentos, indicando el peligro que representan para la salud de los consumidores. Igualmente, hacen alusión a propiedades no autorizadas que dan lugar a expectativas falsas sobre la verdadera naturaleza, origen, composición o calidad de los productos.

Igualmente, se hace un llamado a la ciudadanía para que siempre verifique si tienen número de registro sanitario el producto antes de utilizarlo, verificando su autenticidad a través del siguiente enlace: http://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp seleccionando en grupo, el tipo de producto (medicamento, suplemento dietario, etc.) y realizando la búsqueda por nombre de producto, registro sanitario o principio activo.

Medidas para la comunidad en general

1. Absténgase de adquirir los productos PASSIFLORA, CALÉNDULA, PEELING, HUMECTANTE, NUTRITIVA, REEDUCADOR GÁSTRICO, GINKGO BILOBA, CONTORNO DE OJOS, FUCUS VES D6, DIABETES, HAMAMELIS Y CARBO VEGETABILIS, comercializados como medicamentos homeopáticos oficinales, los cuales no cumplen con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. No compre medicamentos, ni productos fitoterapéuticos, ni suplementos dietarios sin registro sanitario vigente, ya que estos productos pueden contener ingredientes que ponen en riesgo su salud. Tenga en cuenta que muchos de estos productos fraudulentos se comercializan en sitios de internet, redes sociales y cadenas de WhatsApp.
3. Si está consumiendo estos productos:
 - a) Suspenda de inmediato su uso, debido a los riesgos que puede representar para su salud.
 - b) Si ha presentado algún evento adverso, asociado a su consumo, repórtelo de manera inmediata a través del siguiente enlace <https://vigiflow-eforms.who-umc.org/co/medicamentos> o a través del correo electrónico invimafv@invima.gov.co
4. Informe de manera inmediata al Invima o entes de salud territorial si por cualquier motivo usted tiene conocimiento de lugares donde se distribuyan o comercialicen estos productos.

Medidas para secretarías de salud departamentales, distritales y municipales

1. Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos de su competencia, donde potencialmente se pueda comercializar los productos PASSIFLORA, CALÉNDULA, PEELING, HUMECTANTE, NUTRITIVA, REEDUCADOR GÁSTRICO, GINKGO BILOBA, CONTORNO DE OJOS, FUCUS VES D6, DIABETES, HAMAMELIS Y CARBO VEGETABILIS, comercializados como medicamentos homeopáticos oficinales, los cuales no cumplen con lo establecido en el Decreto 1737 de 2005 y tampoco se encuentran amparados con ningún registro sanitario emitido por la autoridad competente. (Ver imágenes)
2. Tome las medidas a que haya lugar y gestione su destrucción.
3. Informe al Invima en caso de hallar estos productos en algún establecimiento o canal web.
4. Replique o difunda esta alerta con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

Medidas para Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud - IPS y profesionales de la salud

En el evento de encontrar pacientes que consuman el producto citado en esta alerta, se debe indicar la suspensión del uso del producto PASSIFLORA, CALÉNDULA, PEELING, HUMECTANTE, NUTRITIVA, REEDUCADOR GÁSTRICO, GINKGO BILOBA, CONTORNO DE OJOS, FUCUS VES D6, DIABETES, HAMAMELIS Y CARBO VEGETABILIS comercializados como medicamentos homeopáticos oficinales.

1. Informar sobre los posibles riesgos para la salud que se pudieran presentar.
2. Notifique al Invima sobre la adquisición de los productos mencionados con los datos suministrados por los pacientes sobre la dirección y medio de adquisición de los productos fraudulentos.

A los establecimientos titulares, distribuidores y comercializadores

Absténgase de distribuir y comercializar los productos previamente mencionados, pues su comercialización puede implicar ser sujeto de la aplicación de medidas sanitarias de seguridad.

Medidas para la Red Nacional de Farmacovigilancia

El Invima solicita que, desde los programas institucionales de Farmacovigilancia se realice la búsqueda activa para la detección de reacciones adversas que involucren los productos previamente mencionados y notifique al Invima.

Si desea obtener mayor información comuníquese con el Invima al correo:

invimafv@invima.gov.co

En los siguientes enlaces podrá acceder directamente a la información de su interés en la página web del Invima.

- Realizar peticiones, quejas, reclamos, denuncias o sugerencias
- Consultar registros sanitarios

Realizar reportes en línea de eventos adversos

- Farmacovigilancia
- Reactivovigilancia
- Tecnovigilancia

www.invima.gov.co



Línea anticorrupción: (601) 242 5040
denunciasanticorrupcion@invima.gov.co

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima

 Oficina Principal: Cra 10 # 64 - 28 - Administrativo: Cra 10 # 64 - 60  PBX: (601) 242 5000 - Bogotá